



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Recurso: 627/08

FEUTAZZ MURIAS

- 2 FIRMAS -

AUTO

ILMA. SRA. PRESIDENTE:

Doña María Teresa Marijuán Arias

ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:

Doña Clara Penín Alegre.

Doña María Josefa Artaza Bilbao

Don Rafael Losada Armadá

Don Juan Piqueras Valls

En Santander, a nueve de julio de dos mil ocho.

HECHOS

Primero.- La recurrente DOÑA SELMA CASANUEVA DEL VAL representada por la procuradora doña Ana María Álvarez Murias solicita la suspensión cautelar de la resolución recurrida que desestima la solicitud de objeción de conciencia respecto de la asignatura de educación para la ciudadanía y derechos humanos, de forma que se suspenda la obligación de cursar la asignatura objetada, de asistir a las clases que se impartan y de ser evaluada de la misma, mientras se tramita el presente recurso contencioso administrativo conforme a lo previsto en los arts. 129 y siguientes de la ley jurisdiccional.

Segundo.- Dado traslado de la solicitud de medida cautelar a la Administración de la Comunidad Autónoma y al Ministerio fiscal, por la letrada de los servicios jurídicos del Gobierno

